

BOLETÍN Nº 205 - 23 de octubre de 2018

ETXALAR

Tipos de gravamen para 2019

El Pleno del Ayuntamiento de Etxalar, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.–Aprobar los tipos de gravamen y tasas que regirán a partir del 1 de enero de 2019:

–Contribución territorial: 0,22%.

–Impuesto de construcciones, instalaciones y obras: 3,3%.

–Impuesto de actividades económicas: índice municipal 1,10.

–Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: se aprueban los siguientes coeficientes y tipo de gravamen para el cálculo del impuesto:

PERIODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE	TIPO GRAVAMEN
Menos 1 año	0,024	8%
1	0,024	8%
2	0,024	8%
3	0,024	8%
4	0,024	8%
5	0,024	8%
6	0,030	8%
7	0,030	8%
8	0,030	8%
9	0,030	8%
10	0,030	8%
11	0,020	8%
12	0,020	8%
13	0,020	8%
14	0,020	8%
15	0,020	8%
16	0,020	8%
17	0,020	8%
18	0,020	8%
19	0,020	8%

20	0,020	8%
----	-------	----

Segundo.–Publicar este Acuerdo en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

Contra este acuerdo puede interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo; o bien
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación.

Etxalar, 5 de octubre de 2018.–El Alcalde, Miguel M.^a Irigoien Sanzberro.

Código del anuncio: L1812428